



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM;183
GSB/raa
01-09-17

DECRETO EXENTO N° **001193**
LITUECHE, **05 SEP 2017**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con las herramientas para efectuar los trabajos que sean necesarios.
- Que la cotización presentada por el proveedor Barraca de Fierro IRON GEDIPA, Rut 3.476.300-3, cumple con los requerimientos del municipio.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Que el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas, por tanto se acude a la modalidad de Trato Directo.

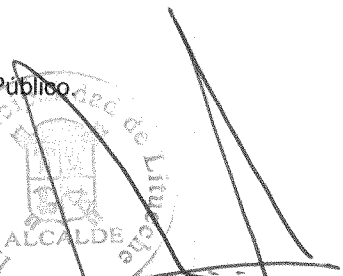
VISTOS:

El Art. N° 10, número 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación de los servicios para efectuar la reparación de 1 trompo, que considera los repuestos y mano de obra, consistente en cambio de motor de bencinero a eléctrico y modificación de la base.
- 2.- **GIRESE** la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor **Barraca de Fierro IRON GEDIPA, Rut 3.476.300-3**, por la suma de 480.000.- (cuatrocientos ochenta mil pesos) con IVA incluido.
- 3.- Impútese el presente gasto al ítem 22.06.999 Otros
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

